



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157 - 2015-A/MPSM.

Tarapoto, 24 de Febrero del 2,015.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

### VISTO:

El Memorándum N° 060-2015-A/MPSM, de fecha 24 de Febrero del 2015 en la cual **AUTORIZA** convocar a Concurso Público de OCHO (08) plazas, para las diferentes oficinas, en la condición de **Contratación Administrativa de Servicios (CAS)** de la Municipalidad Provincial de San Martín.

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario implementar las plazas vacantes por designación de la Institución Municipal, dentro del Régimen laboral de la Administración Pública, normado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

El Artículo II de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Memorándum N° 060 -2015-A/MPSM, de fecha 24 de Febrero del 2015; el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín **AUTORIZA** se efectué la Convocatoria de Concurso Público de OCHO (08) plaza vacantes en la condición de contratación Administrativa de servicios CAS, para las diferentes oficinas de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, de conformidad a lo establecido en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial, de contratación administrativa de servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Comisión para el Concurso Público de Méritos para la Contratación Administrativa de Servicios de personal (CAS), se encuentra integrada por personal indicada en la Resolución de Alcaldía N° 085-2015-A/MPSM, de fecha 23/01/2015. Y presupuesto aprobado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín según detalle:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157 - 2015-A/MPSM.

ÍTEM	PLAZAS	UNIDAD ORGÁNICA
01	Abogado.	Oficina de Asesoría Jurídica.
01	Especialista Administrativo.	Sub. Ger. Promoción de la Salud y Defensa de Derechos.
01	Asistente Administrativo.	Oficina de Procuraduría.
01	Soldador	Sub. Ger. De Maquinaria Mantenimiento Vial y de Planta
02	Chofer I- compactadora.	Sub. Ger. Ambiental y Ordenamiento Territorial
01	Arquitectos o Bachiller en Arquitectura. (Equipo técnico de Planeamiento Urbano)	Sub. Ger. De Planeamiento, Control Urbano y Catastro.
01	Especialista en Seguridad Ciudadana.	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese a la Comisión del Concurso para los fines que estimen convenientes.

### REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WGJ/A/MPSM.  
GOCD/JORH  
C.c.  
GM.  
GAF.  
OCI.  
RR.HH.  
Comisión  
Archivo.-

